

23076

199881 FEB. 1974



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

3076

- 3 -

199881



1

El invento se refiere a una estantería capaz de soportar grandes cargas, la cual, por las especiales características que presenta ofrece considerables ventajas sobre sus similares conocidas, siendo además más barata de fabricar y montar.

5

Las estanterías metálicas que actualmente se conocen se constituyen en general, a partir de unos montantes o pies derechos metálicos y de unos largueros, también metálicos - que se montan a los pies derechos mediante tornillos o sistemas de ganchos y muescas.

10

La estantería metálica que ahora se propone se organiza también a partir de unos pies derechos, o montantes, de perfil en U, y de unos largueros o travesaños, también de perfil en U. Sin embargo, la unión entre ambos elementos se lleva a cabo simplemente mediante pasadores que se fijan en posición con la ayuda de una arandela elástica.

15

En las estanterías comunes los montantes o pies derechos que forman el marco ya vienen de fábrica unidos entre sí mediante unos travesaños, recibiendo después el acoplamiento de los largueros de apoyo de las bandejas. En el caso de la estantería que se propone, los pies derechos son totalmente independientes y son precisamente los propios travesaños o largueros de apoyo de las bandejas los que actúan como travesaños de consistencia.

20

25

Lógicamente, el sistema de estantería que se propone es más simple, al eliminar los tornillos y los dispositivos de garras y orificios rasgados que son necesarios en otros sistemas. En consecuencia, su montaje es más rápido y su coste de fabricación más reducido.

30

Por otra parte, la estantería de acuerdo con el in-

23276

1998812



1 vento se encuentra completada con un juego de bandejas ori-
 ginalmente constituidas, cada una de las cuales dispone de
 un sistema de enganche y fijación a los largueros de la es-
5 structura, que consiste en una especie de bucle o gancho que
 actúa como muelle, consiguiendo con ello la unión sin hol-
 gura de una bandeja a la adyacente y de ese modo un todo mu-
 cho más estable.

 Se verá luego que las bandejas extremas van dotadas
 de un escalón o corte en escuadra, en virtud del que se lo-
10 gra la perfecta adaptación de dichas bandejas a los piés de-
 rechos. Preferentemente, tanto las bandejas centrales como
 las bandejas extremas o laterales, tendrán la misma anchura:
 en concreto la anchura mínima normalmente utilizada para -
 bandeja de este tipo; lo que acarrea otra ventaja que vie-
15 ne constituida por el hecho de que uniendo 2, 3, 4 o más -
 bandejas, se consigue la gama de anchuras que generalmente
 existen en el mercado en este tipo de bandejas.

 También es un detalle significativo el haber previs-
 to que los bordes laterales de todas las bandejas se encuen-
20 tren doblados, puesto que así, al acoplarse las bandejas --
 entre sí, se consigue que la balda total resultante ofrez-
 ca gran resistencia y estabilidad.

 Para que se comprenden más fácilmente las caracte-
 rísticas de la estantería que la invención propone, y para
 complementar la descripción detallada que seguidamente se
25 va a realizar, se acompaña con la presente memoria un jue-
 go de dibujos en cuyas diferentes figuras aparece reflejado
 lo que sigue:

 La fig. 1ª representa una vista fraccionaria en -
30 planta superior, de una estantería construida de acuerdo -

23076

199881 2 1974



1 con el invento.

La fig. 2ª representa una vista en perspectiva y - en situación de montaje de la misma fracción de estantería que está representada en la figura 1ª.

5 La fig. 3ª, finalmente, corresponde a una sección transversal, tomada según la línea A.B de la figura 1ª y representa el modo en que se lleva a cabo el anclaje de las bandejas sobre los travesaños de la estantería.

10 En referencia ahora a los dibujos, y de acuerdo con lo que ya brevemente se ha explicado, puede observarse que la estantería que el invento propone es del tipo de las que se constituyen mediante la asociación de una pluralidad de parejas de montantes, que se relacionan entre sí, a través de bandejas que se extienden entre los travesaños que vinculan a los montantes componentes de cada dos parejas consecutivas.

15 Lo notable de esta estantería reside en que tanto los montantes 1 como los travesaños 2 son perfiles de sección en U, estando dimensionados en orden a que la sección del travesaño quepa ajustadamente dentro de la sección del montante, para que puedan quedar relacionados entre sí a -- través de pasadores y en unas condiciones tales que las cavidades de los travesaños 2 queden hacia arriba para recibir las proyecciones de enganche de las bandejas.

20
25
30 Cada travesaño 2 cuenta en las proximidades de cada uno de sus extremos con orificios enfrentados 3, practicados en sus respectivas alas libres, a través de los cuales pueden penetrar los pasadores 4 de fijación sobre los montantes 1, que a su vez se retienen en la posición de uso mediante arandelas elásticas 5. Los montantes 1, por su parte, cuentan

200078



199881

1

con orificios 6 de las mismas características, realizados emparejadamente a todo lo largo de las ramas libres de dichos montantes, para que los travesaños 2 puedan instalarse a diferentes alturas.

5

En la figura 3ª se ve particularmente bien como las proyecciones de enganche 8 de las bandejas 10 se aseguran dentro de la cavidad 7 de los travesaños 2.

10

Las proyecciones 8, como se observa, son elásticas en el sentido transversal y se encuentran dimensionadas de manera que entre dos antagónicas, pertenecientes a bandejas correlativas, ocupen bajo presión todo el ancho de la cavidad del travesaño que la recibe.

15

Las bandejas 10 situadas junto a un montante, presentan la proyección de enganche 8 sobresaliendo en una medida equivalente a la mitad del ancho de la sección del -- montante, naciendo alejadas de uno de los bordes de la bandeja adyacente a aquel del que emerge en una medida equivalente al ancho de las alas libres del repetido montante. De este modo se forma un vaciado 9, (vease la figura 2ª) que puede envolver parcialmente al montante, quedando este embebido dentro del volumen general de la estantería, como se observa en la figura 1ª.

20

25

Las bandejas 10, finalmente, y de acuerdo con una forma preferente de realización, presentan sus bordes laterales que entran en acoplamiento durante el montaje doblados, según se indica con el número 11, para evitar que una se monte en las otras.

30



30370

22 FEB. 1974



199881

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

25

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

23:2:78



199881²

1

1ª. ESTANTERIA PERFECCIONADA, del tipo de las que se constituyen mediante la asociación de una pluralidad de parejas, de montantes que se relacionan entre sí a través de bandejas que se extienden entre los travesaños que vinculan a los montantes componentes de cada dos parejas consecutivas, que se caracteriza esencialmente porque tanto los montantes, como los travesaños son perfiles de sección en U, estando dimensionados en orden a que la sección del travesaño quepa ajustadamente dentro de la sección del montante y porque tales travesaños, cuentan en las proximidades de cada extremo con orificios enfrentados, practicados en sus respectivas alas libres, a través de los cuales y con la colaboración de pasadores y arandelas elásticas, pueden montarse en alturas selectivas sobre orificios de iguales características realizados emparejadamente a todo lo largo de ramas libres de los montantes, llevándose a cabo la instalación de tal manera que las cavidades de los travesaños queden hacia arriba para recibir las proyecciones de enganche de las bandejas que son elásticas en sentido transversal, se encuentran dimensionados de manera que entre dos antagónicas, pertenecientes a bandejas correlativas ocupen bajo presión todo el ancho de la cavidad del travesaño que las recibe, y, en el caso de bandejas situadas junto a un montante, sobresalen en una medida equivalente a la mitad del ancho de la sección del montante, naciendo alejadas de uno de los bordes de la bandeja adyacente a aquel de que emerge en una medida equivalente al ancho de las alas libres del repetido montante.

5

10

15

20

25

30

2ª. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:

23.2.76



199881 22 FEB 1974

1

ESTANTERIA PERFECCIONADA.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

5

Madrid, 25 enero 1.974

BERNARDO UNGRIA

p.p.

10

15

20

25

30

199881 FEB 1974

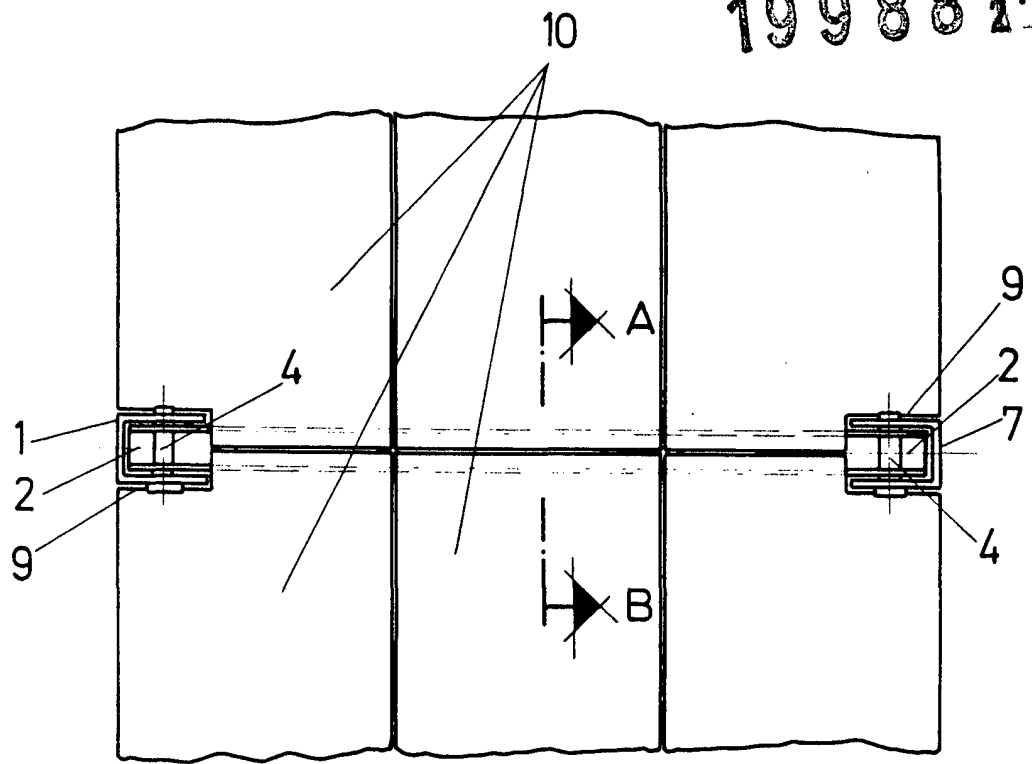


FIG-1

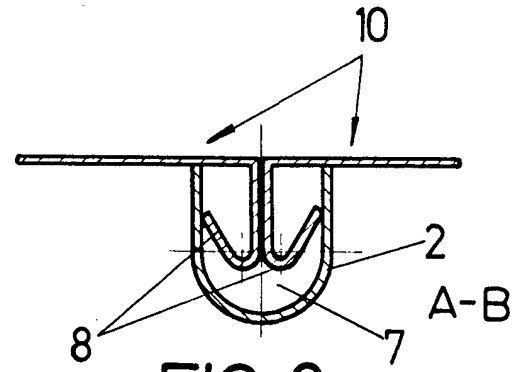


FIG-3

ESCALA VARIABLE
Madrid, 25 de enero de 1974
BERNARDO UNGRIA
p. p.

199881

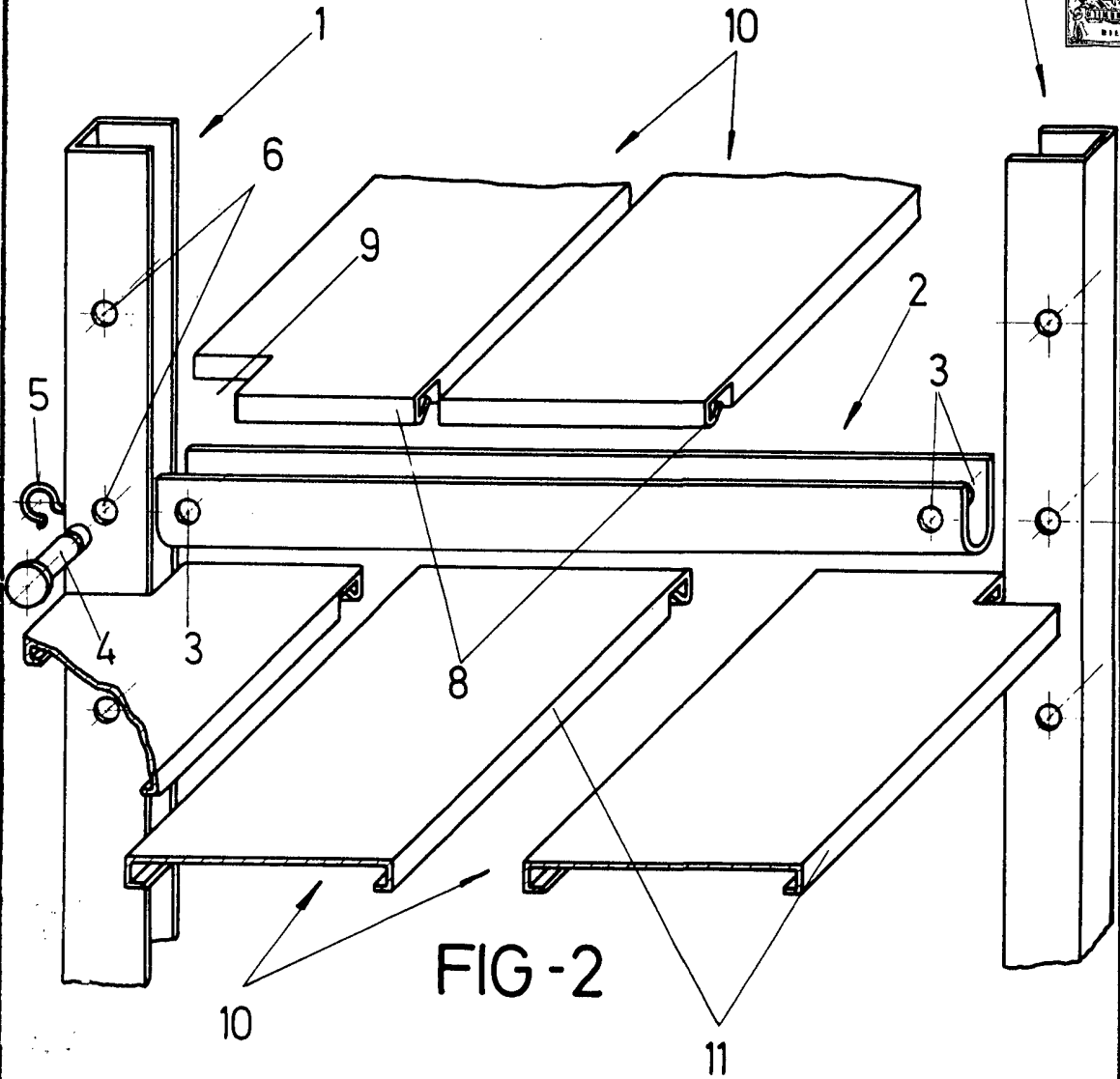


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de enero de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.